





La Cámara de Cuentas de Aragón, representada por su Presidente, *el Sr. D. Alfonso Peña Ochoa*, conforme al artículo 24.1.a) de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón y facultado para este acto por acuerdo de su Consejo de fecha 7 de septiembre de 2021.

La Universidad de Zaragoza, representada por su Rector, el Sr. D. José Antonio Mayoral Murillo, en virtud del Decreto 1/2021, de 13 de enero del Gobierno de Aragón. Se encuentra facultado para este acto en virtud de la representación legal señalada en el artículo 20 de la LO 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 66 del decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero del Gobierno de Aragón.

El Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, representado por su Decano, *el Sr. D. Antonio Morán Durán*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 a) de sus Estatutos.

El Ilustre Colegio de Abogados de Huesca, representado por su Decano, *el Sr. D. Ángel García Bernués*, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos y con autorización específica de la Junta de Gobierno de fecha 29 de junio de 2021.

El Ilustre Colegio de Abogados de Teruel, representado por su Decano, *el Sr. D. Alfonso Casas Ologaray*, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos.

El Ilustre Colegio Notarial de Aragón, representado por su Decano, *el Sr. D. Dámaso Cruz Gimeno*, en virtud de lo dispuesto por el Reglamento Notarial en su redacción del RD 4/2007, de 19 de enero, concretamente por lo dispuesto en su Capítulo III y dentro de éste por el artículo 329.





## MANIFIESTAN

**I.-** La satisfacción de las Instituciones y Colegios Profesionales representados por los excelentes resultados que se están consiguiendo con la celebración de los *Encuentros* anuales y la voluntad de todos ellos de proseguir la realización de actividades en pro del conocimiento y difusión del Derecho Aragonés, bajo la denominación de **Foro de Derecho Aragonés**. Esta participación permite mejorar la eficiencia de la gestión pública y facilitar la utilización conjunta de medios y servicios.

**II.-** Que en el año 2020 por motivos de la pandemia Covid19 no pudieron tener lugar los Trigésimos Encuentros del Foro de Derecho Aragonés, los cuales van a tener lugar en el 2021. Dicha conmemoración requiere hacer un análisis de lo que este Foro ha supuesto en el conocimiento y difusión del Derecho Aragonés, cuya síntesis se expondrá en la sesión de clausura de estos Trigésimos Encuentros.

**III.-** Que para el cumplimiento del fin propuesto, suscriben el presente Convenio con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA.- Objeto del convenio.**

El objeto de este Convenio es organizar los denominados ***Trigésimos Encuentros del Foro de Derecho Aragonés***, según el programa recogido en el anexo y publicar las actas del mismo.

### **SEGUNDA.- Obligaciones de las partes.**

Las partes participarán en la Comisión científico-técnica del Foro y colaborarán con la Secretaría Técnica del mismo si esta así lo solicita.







5.- La Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza asumirá el pago por la participación de un componente hasta un máximo de 450 euros (cuatrocientos cincuenta euros).

6.- El Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza asumirá el pago por la participación de un componente hasta un máximo de 450 euros (cuatrocientos cincuenta euros). Así como, cede el Salón de Actos de su sede y los medios técnicos necesarios para el desarrollo de las sesiones de los días 9 y 16 de noviembre.

7.- El Ilustre Colegio de Abogados de Huesca aportará 300 euros (trescientos euros) para el pago por la participación de la Catedrática D<sup>a</sup> Carmen Bayod en su ponencia compartida con el Catedrático D. José Antonio Serrano. Así mismo, se encargará de la gestión del espacio donde tenga lugar la sesión del día 23 de noviembre y de la difusión de la misma dado su carácter conmemorativo del treinta aniversario de los Encuentros del Foro de Derecho Aragonés y celebrarse en Huesca.

8.- El Ilustre Colegio de Abogados de Teruel aportará 300 euros (trescientos euros) para el pago por la participación del Catedrático D. José Antonio Serrano en su ponencia compartida con la Catedrática D<sup>a</sup> Carmen Bayod.

9.- El Ilustre Colegio Notarial de Aragón asumirá el pago por la participación de un componente hasta un máximo de 450 euros (cuatrocientos cincuenta euros).

10.- El Ilustre Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España (Decanato Autonómico de Aragón) asumirá el pago por la participación de un componente hasta un máximo de 450 euros (cuatrocientos cincuenta euros).

11.- El Ilustre Colegio de Procuradores de Zaragoza asumirá el pago por la participación de un componente hasta un máximo de 450 euros (cuatrocientos cincuenta euros).









**DÉCIMA.- Modificación.**

Cualquiera de las partes puede proponer la revisión del Convenio para introducir las modificaciones que entienda pertinentes. De producirse la revisión los cambios habrán de incorporarse al convenio y ser suscritos por las partes mediante adenda.

**UNDÉCIMA.- Naturaleza jurídica y jurisdicción competente.**

1. El presente convenio tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y queda sujeto a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

2. Cualesquiera cuestiones que se susciten en cuanto a su interpretación, aplicación, Resolución y efectos, así como cuantas cuestiones litigiosas pudieran suscitarse entre ambas partes, que no puedan solventarse por el mecanismo de seguimiento del convenio, serán resueltas por los órganos de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.



**Foro de  
Derecho Aragonés  
2021**  
XXX Encuentros

## **ANEXO**

### **PROGRAMA DE LOS TRIGÉSIMOS ENCUENTROS DEL FORO DE DERECHO ARAGONÉS**

#### ***REFORMA DE LA DISCAPACIDAD Y SU INCIDENCIA EN EL DERECHO ARAGONÉS.***

9 de noviembre de 2021

Lugar: Colegio de Abogados de Zaragoza

***"La necesaria reforma del Código de Derecho Foral Aragonés a la luz de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad"***. D<sup>a</sup> Aurora López Azcona. Profesora titular de la Universidad de Zaragoza.

***"El notariado ante la reforma: El caso aragonés"***. D. Adolfo Calatayud Sierra. Notario del Ilustre Colegio Notarial de Aragón.

***"Efectos procesales de la reforma en Aragón"***. D. Armando Barreda Hernández. Magistrado del Juzgado de Incapacidades de la Ciudad de la Justicia de Zaragoza.

\*\*\*\*\*

#### ***LEGISLACIÓN Y RESPUESTA JUDICIAL ANTE LA PANDEMIA EN ARAGÓN.***

16 de noviembre de 2021

Lugar: Colegio de Abogados de Zaragoza







Foro de  
Derecho Aragonés  
2021  
XXX Encuentros

EL SR. PRESIDENTE DE  
LA ACADEMIA ARAGONESA  
DE JURISPRUDENCIA  
LEGISLACIÓN

P.d.

**D. José Luis Merino Hernández**  
P.A. EL SECRETARIO GENERAL

EL SR. RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

**D. José Antonio Mayoral Murillo**

EL SR. DECANO DEL REAL E  
ILUSTRE COLEGIO DE  
ABOGADOS DE ZARAGOZA

**D. Antonio Morán Durán**

EL SR. DECANO DEL ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS DE  
HUESCA

**D. Ángel García Bernués**





**EL JUSTICIA DE ARAGÓN**

**D. Ángel Dolado Pérez**

P.A. EL LUGARTENIENTE  
(Art. 39.2 Ley Reg. Justicia de Aragón)

**EL SR. PTE. DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
ARAGÓN**

**D. Manuel Bellido Aspas**

**LA SRA FISCAL SUPERIOR  
DE ARAGÓN**

**Dª Mª Asunción Losada Sabater**

**EL SR. PTE. DE LA CÁMARA DE  
CUENTAS DE ARAGÓN**

**D. Alfonso Peña Ochoa**



Foro de  
Derecho Aragonés  
2021  
XXX Encuentros

EL SR. DECANO DEL ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS DE  
TERUEL

*D. Alfonso Casas Ologaray*

EL SR. DECANO DEL ILUSTRE  
COLEGIO NOTARIAL DE ARAGÓN

*D. Dámaso Cruz Gimeno*

LA SRA. DECANA  
AUTONÓMICA DE ARAGÓN  
DEL ILUSTRE COLEGIO DE  
REGISTRADORES DE LA  
PROPIEDAD Y MERCANTILES  
DE ESPAÑA

*D.ª M.ª Angeles Ruiz Blasco*

EI SR. DECANO DEL ILUSTRE  
COLEGIO  
DE PROCURADORES DE  
ZARAGOZA

*D. Pablo Luis Marín Nebra*

LA SRA. RECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD SAN JORGE

*D.ª Berta Sáez Gutiérrez*



